



EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil; se hace saber que:

LOS CONTRAYENTES:	
Don: JOSUE MASSAO LOPES MERCADO	Doña: GIULIANA ABARCA ZUÑIGA
Natural de: CALLAO – CALLAO	Natural de: LIMA – LIMA – JESUS MARIA
Edad: 25 AÑOS	Edad: 31 AÑOS
Nacionalidad: PERUANA	Nacionalidad: PERUANA
Estado civil: SOLTERO	Estado Civil: SOLTERA
Profesión/ ocupación: ACTUARIO	Profesión u ocupación: ADMINISTRADORA
Domicilio: URB. SANTA MARINA NORTE BLOCK-P 107 – CALLAO	Domicilio: MZ. C1 01 SAB. 4835 AH ENRIQUE MONTENEGRO – SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 25 de octubre del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL

Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz
J.E.R.

- Publicar en el diario por una sola vez
- Exhibir en la Municipalidad de SAN JUAN DE LURIGANCHO durante ocho (08) días, luego recogerlo el día que le indiquen y devolverlo para anexar al expediente matrimonial (Artículo 251° del código civil).

Jefatura de Registro Civil

Jirón Paz Soldán N° 252 – Callao | Tlf: 201-6411 Anexo 1146 - 1147 - 1244
Correo Corporativo: j.registrocivil@municallao.gob.pe